



CONSTANCIA N° 323

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 530, PRESENTADA POR DON: **SATURNINO MAGLORIO VAEZ LOPEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **08593951**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 02 DE:

COMPRA – VENTA DE UN INMUEBLE URBANO, QUE OTORGA: **GUILLERMO ANTONIO AVILA Y TEODORA SOBERANES LAZO DE ANTONIO** A FAVOR DE: **HUGO WILLIAM PEÑA LOVATON E ISABEL ANTONIO SOBERANES**, CON FECHA 02 DE ENERO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3 VUELTA AL 7, DEL TOMO I DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **SATURNINO MAGLORIO VAEZ LOPEZ** CON DNI. N° **08593951**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 17 DE AGOSTO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2022 08:04:51-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2022 08:11:57-0500

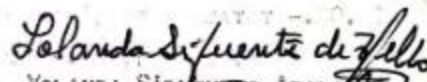
.../// SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE- UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE-SU FECHA: JUNIO DE 1,988- TESORERO-UNA FIRMA- ILEGIBLE.-

CONCLUSION: FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y, NUNCA DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR LOS OTORGANTES Y EL NOTARIO QUE SUSCRIBE POR LICENCIA DEL TITULAR; DOY FÉ.-


SABINO YATACO MATTA


ADRIAN TELLO ERVAY


ESPERANZA RAMOS DE YATACO


YOLANDA SIMENTES APOLLARA


NOTARIO
DISTRITO JUDICIAL - ICA

NÚMERO DE ORDEN: DOS.- 02.

COMPRA VENTA DE UN INMUEBLE URBANO QUE OTORGAN LOS ESPOSOS
GUILLETMO ANTONIO AVILA Y TEODORA SOBERANES LAZO DE
ANTONIO A FAVOR LOS ESPOSOS HUGO WILIAM PERA LOVATON
E ISABEL ANTONIO SOBERANES ...

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS DOS (02) DÍAS -
DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE (1,989) ANTE



0004

.../// M^e: MARIANO HUALLANCA ROCA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nro.23521888, NOTARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA, INTERVINIENDO COMO ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ERNESTO GARCÍA AGURTO, POR ENCONTRARSE DE LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA; COMPARECEN: - - - - -

DON GUILLERMO ANTONIO AVILA, PERUANO, COMERCIANTE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nro.08558912, MILITAR N° 617018-A Y TRIBUTARIA Nro.5146267, CASADO CON DOÑA TEODORA SOBERANES LAZO DE ANTONIO, PERUANA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro.08500808.-

DON HUGO WILIAM PERA LOVATON, PERUANO, MÉDICO CIRUJANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nro.06258173, MILITAR Nro.2162034569 Y TRIBUTARIA Nro.8704836, CASADO CON DOÑA ISABEL ANTONIO SOBERANES, PERUANA, COSMETÓLOGA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro.08561565.- - - - -

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUPRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDIENDO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - - - - -

SEÑOR NOTARIO :

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE "COMPRA-VENTA" DE UN INMUEBLE QUE OTORGA DON GUILLERMO ANTONIO AVILA, CON L.E.N°08558912, L.T.N°5146267, L.M. N°617018-A, COMERCIANTE, PERUANO, CASADO CON DOÑA TEODORA SOBERANES LAZO DE ANTONIO, PERUANA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro.08500808.-



EXPEDI TESTIMONIO Y PARTE PARA EL INTERESADO
 MARCONI - CA - Cusco - 08114



.../// BERANES LAZO DE ANTONIO, con L.E. N° 08500808, AMBOS DOMI
CILIADOS EN EL JR. JUNÍN N° 3102, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRAS,
LIMA, QUIENES SE DENOMINARÁN "LOS VENDEDORES" CON DON --
HUGO WILLIAM PEÑA LOYATON, con L.E. N° 06258173, L.M. N° 2162034569
L.T. N° 87C4836, MÉDICO CIRUJANO, PERUANO, Y DOÑA ISABEL ANTONIO
SOBERANES con L.E. N° 08561565, COSMETÓLOGA, PERUANA, AMBOS DOMI
CILIADOS EN LA AV. ABANCAY N° 480 DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE
PORRAS, LIMA, QUIENES SE DENOMINARÁN "LOS COMPRADORES", CON --
VIENEN: - - - - -

PRIMERO: DON GUILLERMO ANTONIO AVILA Y DOÑA
TEODORA SOBERANES LAZO DE ANTONIO SON PROPIETARIOS DEL LOCAL--
COMERCIAL UBICADO EN LA AV. ABANCAY N° 476 DEL DISTRITO DE SAN-
MARTÍN DE PORRAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. EL LOCAL--
SE LEVANTA SOBRE UNA ÁREA DE TERRENO DE 49.75 METROS CUADRADOS
(CUARENTINUEVE METROS CUADRADOS Y SETENCIENCO CENTÍMETROS CUA
DRADOS.) SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL--
FRENTE CON LA AVENIDA ABANCAY, CON 4.65 METROS LINEALES, POR -
EL LADO DERECHO ENTRANDO, CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 10.70
METROS LINEALES, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO, CON EL INMUE-
BLE DE PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, CON 10.70 METROS LINEALES,
POR EL FONDO CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 4.65 METROS LINEA
LES. ASIMISMO, EL LOCAL CONSTA DE DOS PISOS Y ES DE MATERIAL-
NOBLE, COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO Y TECHO ALIGERADO, UN MEDIO
BAÑO DE MAYÓLICA BLANCA EN EL PRIMER PISO Y UN BAÑO COMPLETO -
DE MAYÓLICA BLANCA EN EL SEGUNDO PISO, PISOS DE LOCETAS, PUER-
TA ENROLLABLE DE FIERRO Y VENTANA DE FIERRO; TANTO EL PRIMER -
PISO COMO EL SEGUNDO PISO HACEN UNA ÁREA TOTAL CONSTRUÍDA DE-
99.50 M2. - - - - -



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2022 08:12:19-0500

0005

EL LOCAL COMERCIAL SE LEVANTA EN UN TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO COMO JR. JUNÍN Nº3102 LOTE 2 DE LA MANZANA 18 URBANIZACIÓN PERÚ TERCERA ZONA, SAN MARTÍN DE PORRES, ADQUIRIDO POR "LOS VENDEDORES" DEL CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 4 DE FEBRERO DE 1,972 Y SUSCRITO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DR. ELÍAS MUJICA Y ÁLVAREZ CALDERÓN, ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EL DOMINIO EN EL ASIENTO 1 DE LA FICHA Nº94350 DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INHUEBLE DE LIMA.



SEGUNDO: "LOS VENDEDORES" TRANSFIERE ÍNTEGRAMENTE Y A PERPETUIDAD EL DOMINIO Y LA POSESIÓN DEL INHUEBLE -- QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA PRIMERA POR COMPRA VENTA A DON HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN Y A DOÑA ISABEL ANTONIO SOBERANES POR EL PRECIO TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL INTIS (1/.250,000.00) MONYO QUE SE PAGA AL CONTADO Y A LA FIRMA DEL PRESENTE-- ACTO JURÍDICO, POR LO QUE ÉSTE CONSTITUYE UN DOCUMENTO QUE -- ACREDITA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PRECIO.-----

TERCERO: LA TRANSFERENCIA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA TAMBIÉN COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, SOBRESUELO, LOS AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO LO QUE POR HECHO Y DERECHO LE CORRESPONDE. "LOS VENDEDORES" SE OBLIGAN A SUMINISTRAR EL VITAL FLUIDO ELÉCTRICO, AGUA Y DESAGUE, POR UNA COMPENSACIÓN DINERARIA DE MUTUO ENTENDIMIENTO, HASTA CUANDO LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE PRESTAN DICHS SERVICIOS ACCEDAN EN CONVENIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LUZ ELÉCTRICA Y AGUA Y DESAGÜE EN FORMA DIRECTA A "LOS COMPRADORES"; EL PRESENTE DE RECHO PASARÁ A FAVOR DE TERCEROS EN CASO QUE "LOS COMPRADORES" DEDIDAN EN EL FUTURO TRANSFERIR EL DOMINIO O POSESIÓN DEL LOCAL COMERCIAL MATERIA DE LA VENTA.-----



.../// CUARTO: LOS INTERVINIENTES DECLARAN QUE EXISTE JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL PRECIO QUE SE ABONA Y EL VALOR REAL DEL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE, POR LO QUE CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR, QUE NO ES ADVERTIDO TODAVIA, SE CONDONAN MUTUAMENTE Y SE DESISTEN ANTICIPADAMENTE DE CUALQUIER DEMANDA JUDICIAL POR LESION U OTRO QUE TIENDA A INVALIDAR ESTE CONTRATO, ASI COMO A LOS PLAZOS DE LEY PARA INTERPONERLOS. ASIMISMO, "LOS VENDEDORES" DECLARAN QUE SOBRE EL INMUEBLE QUE VENDEN NO PESA NINGUN CENSO, GRAVAMEN DE HIPOTECA, ANTICRESIS U OTROS, NI MEDIDA JUDICIAL (COMO EMBARGOS Y OTROS) O ADMINISTRATIVA, QUE LIMITE O IMPIDA SU LIBRE POSESION O DISPOSICION; OBLIGANDOSE EN TODO CASO AL SANEAMIENTO DE LEY.-----

QUINTO: SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE LOS INTERVINIENTES FRENTE AL FISCO Y LA MUNICIPALIDAD, POR CUALQUIER ADEUDO DE IMPUESTOS, GABELAS Y DEMAS DERECHOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO.- AGREQUE SEÑOR NOTARIO LAS CLAUSULAS DE LEY Y REMITA LOS PARTES CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA.--LIMA, DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- FIRMADO: ROLANDO LOVATÓN AVELLANEDA-ABOGADO-REGISTRO NRO.6096.-FIRMADO: GUILLERMO ANTONIO AVILA.-FIRMADO: TEODORA SOBERANES LAZO DE ANTONIO.- FIRMADO: HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN.-FIRMADO: ISABEL ANTONIO SOBERANES.-----

INSERTO: BANCO DE LA NACION-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: L.T.87C48-36-PEÑA LOVATÓN HUGO WILIAM Y SRA.- DOMICILIO: DEPARTAMENTO LIMA.-PROVINCIA LIMA.-DISTRITO SAN MARTÍN DE PORRES-AV.ÁBAN



0006

.../// CAY NRO.480- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: LIBRE
TA TRIBUTARIA N° 5146267- ANTONIO AVILA GUILLERMO Y SRA. DOMÍ-
LIO: DEPARTAMENTO LIMA.- PROVINCIA LIMA.- DISTRITO SAN MARTÍN DE
FORRES- JR. JUNÍN N° 3102.- NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA-VENTA
FECHA: 10-02-88.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. ADANCAY 476-SAN
MARTÍN DE FORRES.- MONTO DEL PAGO: 1/.250,000.00.- FORMA DE PA-
GO AL CONTADO.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES-COMPRADOR--
3%.- TOTAL A PAGAR: 1/.7,300.00 MÁS RECARGOS: 1/.1,350.00.- MUL-
TA 1/.5,800.00.- TOTAL 1/.14,650.00.- FECHA DE PAGO: 28 DE DI-
CIEMBRE DE 1,988.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- SELLO DE RECEPCIÓN
DEL BANCO DE LA NACIÓN-VISTO BUENO DE LA CAJA REGISTRADORA-IM-
PORTE 1/.14,650.00.- -



I N S E R T O: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PO-
RRES-DIRECCIÓN DE RENTAS.- COMPROBANTE DE PAGO.- AÑO: 1,988.-
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: GUILLERMO ANTONIO AVILA.- DO-
MÍLIO: JR. JUNÍN NRO.3102.- URB. FERÚ.- LIQUIDACIÓN DE PAGO-
DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE DE 1,988.- TOTAL A PAGAR: 1/.
1661.95.- SELLO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE FORRES--
UNA FIRMA ILEGIBLE.- -

I N S E R T O: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PO-
RRES-1,988.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARA-
CIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- PREDIO URBANO.- ANEXO UNO.- IDENTI-
FICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ANTONIO AVILA GUILLERMO.- CONDICIÓN
DE PROPIEDAD: SOCIEDAD CONYUGAL.- UBICACIÓN DEL PREDIO: JR. JU-
NÍN NRO.3102.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO: ESTADO: EN CONSTRUC-
CIÓN.- TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.- USO: CASA HABITACIÓN.- DA-
TOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN: - -
CLASIFICACIÓN: CASA HABITACIÓN.- MATERIAL: LADRILLO.- ESTADO DE
CONSERVACIÓN: REGULAR.- DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO: PISO N° 1



.../// ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: 28 AÑOS.-PISO NRO.2 AN-
TIGUEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN 18 AÑOS.- PISO NRO.01-ÁREA CONS-
TRUÍDA: 150.M2.-PISO NRO.02-ÁREA CONSTRUÍDA:150.M2 VALOR TO-
TAL DEL ÁREA CONSTRUÍDA: 1/.457,711.50.- DATOS DEL TERRENO:-
FECHA DE ADQUISICIÓN: 1,954.- ÁREA: 200.M2.- VALOR DEL ARAN-
CEL POR METRO CUADRADO: 280.00.- VALOR TOTAL DEL TERRENO: 1/
56,000.00.-AUTOAVALUO: 1/.513,711.50.- SELLO DE RECEPCIÓN DE
LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRESA-UNA FIRMA.-OTRO SE-
LLO- DE LA MUNICIPALIDAD-UNA FIRMA.- - - - -

INSERTO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE-
PORRES.-1,988.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLA-
RACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA DE RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN
DEL CONTRIBUYENTE: ANTONIO AVILA GUILLERMO.- DOMICILIO FISCAL
EN LA PROVINCIA: SAN MARTÍN DE PORRES-JR. JUNÍN N°3102.-URB.
PERÚ.- MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: MASIVA.- DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO: ANEXO UNO.- JR. JUNÍN NRO.3102-AFECTOS: 1/.513,711.50
TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS UNO.- AFECTOS DESDE EL PRIMER TRÍ-
MESTRE DE 1,988.- (TOTAL A PAGAR: 1/.) TOTALES DE LOS AUTOAVA-
LUOS: 1/.513,711.50.-SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD-
DE SAN MARTÍN DE PORRES-UNA FIRMA ILEGIBLE.-OTRO SELLO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES-FIRMADO ILE-
GIBLE-DIRECCIÓN DE RENTAS.- SU FECHA: DOS DE MAYO DE MIL NO-
VECIENTOS OCHENTIOCHO.- - - - -

CONCLUSIÓN:

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS-
OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE-
DE TODA ELLA DÍ; Y, LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU-



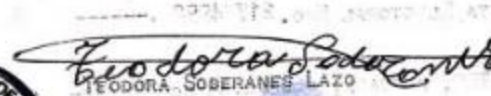
0007

.../// AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO Y FINALIDADES, PRO
CEBIERON A FIRMAR LA ESCRITURA LOS OTORGANTES Y EL NOTARIO QUE-
SUSCRIBE; POR LICENCIA DEL DR. ERNESTO GARCÍA AGURTO; DOY FÉ.-


GUILLERMO ANTONIO AVILA


HUGO WILIAN PEÑA LOVATÓN




TEODORA SOBERANES LAZO


ISABEL ANTONIO SOBERANES.

DE ANTONIO


MARIANO HUALLANCA ROCA
NOTARIO
DISTRITO JUDICIAL - AREQUIPA

NUMERO DE ORDEN : TRES (03.)

COMPRA - VENTA

OTORGAN LOS ESPOSOS FRANCISCA RUFINA APOLAYA MATEO
Y FERMIN ORTIZ PACHAS

A FAVOR DE

DOÑA : ROSA GARCIA DE MATEO

EN CHINCHA ALTA, A CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIE
TOS OCHENTINUEVE, ANTE MÍ: MARIANO HUALLANCA ROCA, IDENTIFICADO -
CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 23521888, NOTARIO DEL DISTRITO JUDICIAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2022 08:13:13-0500